

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2014-408
Accionante: Liliana Marlene Zambrano.
Accionado: Transworld Logistic Cargo Ltda., y otros.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
Al Despacho del señor Juez informando que obra solicitud de entrega de títulos judiciales, y una vez verificado el sistema de título judicial SAE se encontró (85) títulos judiciales pendiente por entregar, constituido a favor del proceso. Sírvase proveer.

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogota D.C., que confirmó el proveído del 01 de noviembre del año 2019, por tanto y atendiendo a la solicitud de títulos judiciales, y una vez verificado el sistema de título judicial SAE se encontró (85) títulos judiciales pendiente por entregar, constituido a favor del proceso, para un total de (\$16.800.000).

Ahora en virtud de lo dispuesto en proveído del 01 de noviembre de 2019 (pdf 02), que limitó la responsabilidad del ejecutado MAURICIO JAVIER SÁNCHEZ VILLAMARIN, se dispondrá la devolución de los dineros consignados por él, que excedan la cuantía de su capital social, es decir en la suma de (\$9.000.000), en virtud de la liquidación del crédito aprobada.

Así las cosas, el despacho el despacho resuelve

RESUELVE:

PRIMERO: ENTRÉGUESE los títulos judiciales hasta el monto de (\$9.000.000) a la ejecutante señora LILIANA MARLENE ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.831.743, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2014-408
Accionante: Liliana Marlene Zambrano.
Accionado: Transworld Logistic Cargo Ltda., y otros.

SEGUNDO: ENTRÉGUESE los títulos judiciales que exceden el valor ordenado en el numeral primero como remanentes, al ejecutado señor MAURICIO JAVIER SÁNCHEZ VILLAMARIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **Ord 2016-329**. En la fecha paso al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso regresa del H. Tribunal Superior de Bogotá Sala – Laboral quien confirmó el auto objeto de apelación-Sírvase proveer.-



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior, en tanto, téngase como aprobadas las costas procesales en la suma de \$1.975.130.

Como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f450825a4c5f724bf426d71ad16831f018916ebb2d1a7f89aae11c60119e9260**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ord 2017-827. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008664702	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2022	NO APLICA	\$ 1.000.000,00
400100008697087	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	02/12/2022	NO APLICA	\$ 800.000,00
Total Valor						\$ 1.800.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS identificada con cedula de ciudadanía No. 53.105.587 y T.P. No. 158.331, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del proceso digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante no efectuó pronunciamiento respecto de la ejecución solicitada, sino por el contrario solamente solicito entrega de dineros, por secretaria procédase al ARCHIVO

del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc6266e6cbf9100ab3918b2cbbf23f8fb3d0b08b6bc00ea8ab825eb370e98eda**

Documento generado en 05/12/2023 05:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).
Ord 2019-448. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008233162	35403485	MARGARITA GONZLEZ ROJAS	IMPRESO ENTREGADO	21/10/2021	NO APLICA	\$ 908.528,00
400100008466833	1032463858	CAROL JULIANA MUNOZ MAYORGA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	19/05/2022	23/11/2023	\$ 14.133.405,00
400100008466834	11334467	OMAR JESUS MUNOS GARCIA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	19/05/2022	06/03/2023	\$ 31.605.868,00
400100008466835	35403485	MARGARITA GONZALEZ ROJAS	IMPRESO ENTREGADO	19/05/2022	NO APLICA	\$ 22.388.864,00
400100008466836	41753301	RESURRECCION ORJUELA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	19/05/2022	23/11/2023	\$ 15.112.824,00
Total Valor						\$ 84.149.485,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho Lisandro Vega Castillo identificado con cedula de ciudadanía No. 19.079.446 y T.P. No. 203.562, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840488c7900bc1d3d262e58c146d4266856d69772e21dc4686a8a7f47b3d97e5**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ord 2019-586. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008842438	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2023	NO APLICA	\$ 1.740.000,00
Total Valor						\$ 1.740.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho JOSÉ HENRY OROZCO MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 84.457.923 y T.P. No. 193.982, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del proceso digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ba8cbcbfb410d7b503162df17a3671d0fc472a33f6df86bc0f7f0172f4029e2**

Documento generado en 05/12/2023 05:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **Ord 2019-717.** En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100009022232	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2023	NO APLICA	\$ 1.500.000,00
Total Valor						\$ 1.500.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al señor Luis Carlos Infante Cubillos identificado con cedula de ciudadanía No. 3.223.200, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que así lo solita su apoderada judicial.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06f29cf1c8ce79cc92ea5499e8023acb56f5fb26e5a80168f4581de8b6e17b1**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **Ord 2019-753**. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008548882	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	28/07/2022	NO APLICA	\$ 1.500.000,00
400100008599303	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	13/09/2022	NO APLICA	\$ 1.300.000,00
Total Valor						\$ 2.800.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho LIGIA JACQUELINE SOTELO SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39.528.617 y T.P. No. 73.353, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del proceso digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b19c4e41f6b9d9ca53b770dd56f7a09a482a84855dd894a47cf00699e72e6b0**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **Ord 2019-858**. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100009060842	860051135	CITIBANK CITIBANK	IMPRESO ENTREGADO	19/10/2023	NO APLICA	\$ 2.800.000,00
Total Valor						\$ 2.800.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho FRANKLYN MONTENEGRO SANDINO identificada con cedula de ciudadanía No. 79.004.050 y T.P. No. 107.883, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66fdafa8bc4c1a9d75414ad09be74564047395bb8803af6dbe17f376d3f69335**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ord 2019-873. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008944039	8001443313	PORVENIR.PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	07/07/2023	NO APLICA	\$ 1.160.000,00
Total Valor						\$ 1.160.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho JOSÉ HENRY OROZCO MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 84.457.923 y T.P. No. 193.982, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del proceso digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **860aa0c19c53344486d0393e181fb491759e88a8beefe3100d8133d50748e783**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **Ord 2020-257.** En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008662631	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2022	NO APLICA	\$ 1.800.000,00
400100008709387	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	14/12/2022	NO APLICA	\$ 1.000.000,00
400100008794608	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	01/03/2023	NO APLICA	\$ 1.000.000,00
Total Valor						\$ 3.800.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho Francia Marcela Perilla Ramos identificada con cedula de ciudadanía No. 53.105.587 y T.P. No. 158.331, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 64.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d042969a5cc2f0ebda228e4ca23b8c23b0fe3bb8557f922d1dcd0edb5d5b93**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **Ord 2021-197.** En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008845828	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	14/04/2023	NO APLICA	\$ 1.160.000,00
400100008855298	8001485142	SKANDIA FONDO DE PEN SKANDIA FONDO DE PEN	IMPRESO ENTREGADO	25/04/2023	NO APLICA	\$ 2.320.000,00
400100008910811	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2023	NO APLICA	\$ 1.160.000,00
Total Valor						\$ 4.640.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho JHON ALEXÁNDER FLÓREZ SÁNCHEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 80.750.983 y T.P. No. 241.565, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 17.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere al demandante y su apoderado con el fin de manifestar si con el pago efectuado se dio por cumplida la condena impuesta, lo anterior, con el objeto de decidir lo referente la ejecución presentada

Finalmente, respecto a la solicitud de aclaración elevada, se indica al memorialista que la anotación efectuada en fecha 22 de noviembre de 2023, obedece a un error en la digitación de la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f9b830a7f592b5dcb2a2c87ee1a1c9c0c6d74bb02e129d70c827a00d1f65c7d

Documento generado en 05/12/2023 05:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).
Ord 2021-265. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008682722	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2022	NO APLICA	\$ 1.000.000,00
400100008632904	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2023	NO APLICA	\$ 1.000.000,00
400100008649112	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	19/04/2023	NO APLICA	\$ 1.000.000,00
Total Valor						\$ 3.000.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.268.554 y T.P. No. 139.617, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 4 del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e583ef1bed62174c46c94d38dae41b145a582df4cc31af7699e25eaceed1cd0c

Documento generado en 05/12/2023 05:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **Ord 2021-388**. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008670399	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	15/11/2022	NO APLICA	\$ 1.700.000,00
400100008786849	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2023	NO APLICA	\$ 1.700.000,00
Total Valor						\$ 3.400.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho JOSÉ HENRY OROZCO MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 84.457.923 y T.P. No. 193.982, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del proceso digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a5fe52a52e23fc7a32d3676b4e2d8f046643a7dc9c5da45b4e9df9df87e29e3**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **Ord 2021-612**. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100009071816	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	28/10/2023	NO APLICA	\$ 1.160.000,00
Total Valor						\$ 1.160.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho MARTHA CECILIA CAJIAO CORTES identificado con cedula de ciudadanía No. 51.613.244 y T.P. No. 57296, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835234b8b627ab0521136bc773969bcde4c513edb1eed94d82e8ec9ac703b197**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ord 2022-19. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008965072	8001443313	PORVENIR PORVENIR	PAGADO EN EFECTIVO	28/07/2023	26/10/2023	\$ 1.160.000,00
400100008971254	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	PAGADO EN EFECTIVO	01/08/2023	26/10/2023	\$ 1.160.000,00
400100009102121	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	20/11/2023	NO APLICA	\$ 1.160.000,00
Total Valor						\$ 3.480.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho JOSÉ HENRY OROZCO MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 84.457.923 y T.P. No. 193.982, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del proceso digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38622e8666f5e3b82e31f70b5b8913715ddcdb130c737ef58c47c374985b329**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **Ord 2022-022**. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentra:

DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	19455828	Nombre	LUIS FELIPE MALAVER RODRIGUEZ	
				Número de Títulos 1		
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100009100796	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	17/11/2023	NO APLICA	\$ 1.160.000,00
Total Valor						\$ 1.160.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho LAURA CAMILA MUÑOZ CUERVO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.482.965 y T.P. No. 338.886, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder allegado con escrito de fecha 22 de noviembre de 2023.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb786f545fdece295ec2f7514aa7333a1b37f68398d05085edde60582f6692b9**

Documento generado en 05/12/2023 05:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2023-175
Accionante: Esperanza Moreno Rodriguez.
Accionado: Banco Agrario de Colombia S.A., y otros.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veinticuatro (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez informando que obra solicitud de entrega de títulos judiciales, y una vez verificado el sistema de título judicial SAE se encontró dos (02) títulos judiciales pendiente por entregar, constituido a favor del proceso, identificado de la siguiente manera:

NO. DEL TITULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUIDO	DE	VALOR CONSIGNADO
400100008606572	23/septiembre/2022		\$124.610.227,00..
400100008994389	25/agosto/2023		\$13.800.000,00.
TOTAL TITULO CONSIGNADO A LA FECHA:			\$138.410.327,,00.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., en concordancia con el artículo 41 del C.P.T., y de acuerdo con el memorial presentado 20 de septiembre del año 2023 (pdf.08); el despacho tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad Bancó Agrario de Colombia S.A., del mandamiento de pago de fecha 23 de junio del año 2023., en consecuencia se le corre traslado por el término de Ley a partir de la notificación de este proveído por estados, para que proceda a contestar la demanda ejecutiva.

Se reconoce personería adjetiva a la Dra. LAURA NATALIA DIAZ MORENO abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 267.556 del C.S de la J., para actuar en representación judicial de la sociedad Banco Agrario de Colombia S.A., conforme y en los términos del poder conferido (pdf.08).

Ahora y en cuanto a la solicitud de títulos judiciales, una vez verificado el sistema de título judicial SAE se encontró dos (02) títulos judiciales pendiente por entregar, constituido a favor del proceso, identificado de la siguiente manera:

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2023-175
Accionante: Esperanza Moreno Rodriguez.
Accionado: Banco Agrario de Colombia S.A., y otros.

NO. DEL TITULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUIDO	VALOR CONSIGNADO
400100008606572	23/septiembre/2022	\$124.610.227,00..
400100008994389	25/agosto/2023	\$13.800.000,00.
TOTAL TITULO CONSIGNADO A LA FECHA:		\$138.410.327,,00.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo manifestado por la ejecutada principal se accederá a la entrega de títulos judiciales a pesar de no haberse liquidado el crédito, pues se verifica el pago parcial de las condenas impuestas en el título base de ejecución; además que fue aportado la sucesión adelantada en la Notaría 63 del Círculo de Bogota D.C., escritura No. 2043-2023 del 4 de octubre del año 2023 (pdf.10), donde se acredita la calidad de único heredero de DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ MORENO hijo de la señora ESPERANZA MORENO RODRIGUEZ (q.e.p.d.) y sucesor procesal; igualmente se acreditó la hijuela única asignaciones y adjudicaciones de los bienes propios de la causante, debiéndose entonces a él entregarle los mencionados títulos.

Advirtiéndose que no prosperará la solicitud de fraccionamiento del título judicial solicitado por el banco agrario en la forma pedida, pero sí frente a la literalidad de la sentencia base de ejecución, condenas que no fue de forma solidaria, sino a cuota parte en primera instancia liquidadas en la suma de (\$5.000.000), que literalmente dispuso que las “costas a cargo de la parte demandada y la interviniente”. Al punto que así fueron liquidadas en el auto que las aprobó hoy ejecutoriado, correspondiéndole únicamente la suma de (\$2.500.000) a cargo de la ejecutada Banco Agrario de Colombia S.A.

Igualmente las tasadas y aprobada por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala laboral en en sentencia del 23 de agosto del año 2021, que fueron impuestas únicamente a cargo del recurrente Banco Agrario S.A., y a favor de la demandante, en la suma de (\$8.800.000), es decir, para un total de (\$11.300.000), inferior al título constituido para el pago de las costas procesales, debiéndose entonces fraccionar.

Así las cosas el despacho el despacho resuelve

RESUELVE:

PRIMERO: FRACCIONESE EL TÍTULO JUDICIAL 400100008994389 y constitúyase un título por la suma de (\$11.300.000) y **ENTRÉGUESE** al Dr. JOSE ARLEY GUERRERO OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.092.028, abogado en ejercicio portador de la T:p No. 30249 del C. S de la J., quien cuenta con la facultad expresa de recibir conforme al poder aportado el 23 de mayo de 2022 y que obra en el expediente digital.

SEGUNDO: ENTREGUESE igualmente el título judicial No. 400100008606572 al Dr. JOSE ARLEY GUERRERO OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.092.028, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 30249 del C. S de la J., quien cuenta con la facultad expresa de

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2023-175
Accionante: Esperanza Moreno Rodriguez.
Accionado: Banco Agrario de Colombia S.A., y otros.

recibir conforme al poder aportado el 23 de mayo de 2022 y que obra en el expediente digital.

TERCERO: *el título como resultado del fraccionamiento ENTRÉGUESE a la sociedad Banco Agrario de Colombia S.A., a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.*

CUARTO: *De conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., en concordancia con el artículo 41 del C.P.T., y de acuerdo con el memorial presentado 20 de septiembre del año 2023 (pdf.08); el despacho tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad Bancó Agrario de Colombia S.A., del mandamiento de pago de fecha 23 de junio del año 2023., en consecuencia se le corre traslado por el término de Ley a partir de la notificación de este proveído por estados, para que proceda a contestar la demanda ejecutiva.*

QUINTO: *se niega la intervención de la señora MAGDA NOHORA RODRÍGUEZ por cuanto no el mecanismo para declarar la calidad de acreedora luego existe falta de legitimación en la causa, de serlo la orden de embargo debe provenir del juez del conocimiento de la ejecución de los títulos valores.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

